

Empresa: MUNICIPIO DE MAGANGUE

NIT: 800028432

Tipo de pago: PAGOS CUENTA MAESTRA

Nombre del pago: AristidesMola4taPs21

Secuencia: C

Número de cuenta a debitar: 48480221799

Fecha: 30-07-2025

Hora: 16:18:41

Fecha de Generación: 30-07-2025

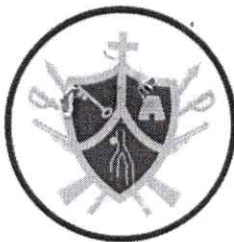
Fecha de envío del pago: 30-07-2025

Fecha para Procesar el pago: 30-07-2025

Impreso por: Alcaldepedro24

Total Registros del Lote: 2	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$1,395,030.00	Valor Registros Procesados: \$1,395,030.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000048464761694	Ahorros	9138903	AristidesMola	1,395,030.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	30-07-2025



NIT: 800028432
OFICINA DE TESORERIA
ORDEN DE GIRO

30/07/25

2033



No. 25002480

29/07/2025

48464761694
Bancolombia

Beneficiario ARISTIDES MANUEL MOLA TARRIBA

NIT: 9138903

VALOR ORDEN DE GIRO	\$ 1.395.030,00
VALOR A PAGAR	\$ 1.395.030,00

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago Pago electrónico
No. Contrato: PS-211-2025

CDP: 25000033

RP: 25000377

OP: 25002948

Rubro	Financiación	Descripción
2.3.2.02.02.008.22.16	1.2.4.1.01	CONTRATACIÓN DE VIGILANCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES RECURSOS SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS

Entidad pagadora:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo de	AHORROS
Banco:	07 - BANCOLOMBIA S.A.	Cuenta:	48480221799
Nombre Cuenta:	PAGOS DIF DE NOMINA		
Beneficiario:	9138903 - ARISTIDES MANUEL MOLA TARRIBA		
Banco:			
Numero de Cuenta:		Tipo Cuenta:	

Concepto

PAGO DE LA CUARTA CUOTA FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE MAGANGÜÉ
BPIN: 202500000006711
03 - EJE SOCIAL - MAGANGÜÉ MÁS TRANQUILA CON EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL
SECTOR: 22 - EDUCACIÓN
2202-CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
2202011- SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION, PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
220201100-PROCESOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO ADELANTADOS

Soporte:

Fiducia:

Número de Folios: 004

Observaciones:

PAGO DE LA CUARTA CUOTA FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE MAGANGÜÉ BPIN: 202500000006711 03 - EJE SOCIAL - MAGANGÜÉ MÁS TRANQUILA CON EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL SECTOR: 22 - EDUCACIÓN 2202-CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2202011- SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION, PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO 220201100-PROCESOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO ADELANTADOS

Valores Totales		
Valor Bruto	Valor Deducción	Valor Neto
\$ 1.423.500,00	\$ 28.470,00	\$ 1.395.030,00

Elaboró: MÑESCO	Imprimió: MÑESCO	Fecha 29/07/2025 2.59 PM	IP Imprimió	190.61.57.2,
-----------------	------------------	--------------------------	-------------	--------------





Alcalde Municipal
ORDEN DE PAGO

No. 25002948

lunes 28 julio 2025

Beneficiario: 9138903 - ARISTIDES MANUEL MOLA TARRIBA			
CDP No: 25000033	Fecha Expedición CDP: 27/01/2025	RP No: 25000377	Fecha Expedición RP: 10/03/2025
Contrato Asociado: PS-211-2025	Tipo de pago: Forma de Pago Pendiente		Saldo de Reserva: \$2.847.000,00

Concepto Orden De Pago

PAGO DE LA CUARTA CUOTA FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ

BPIN: 20250000006711

03 - EJE SOCIAL - MAGANGUÉ MÁS TRANQUILA CON EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

SECTOR: 22 - EDUCACIÓN

2202-CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

2202011- SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION, PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

220201100-PROCESOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO ADELANTADOS

Valores Totales

Valor Bruto: \$ 1.423.500,00	Valor Liquidación: \$ 28.470,00	Valor Neto: \$ 1.395.030,00
------------------------------	---------------------------------	-----------------------------

Facturas Radicado		
Nº Factura	Fecha	Valor
Valor Total		

Imputación Presupuestal		
Rubro	Fuente Financiación	Valor
2.3.2.02.02.008.22.	1.2.4.1.01	\$ 1.423.500,00
Valor Total		\$ 1.423.500,00

Liquidación			
Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
56 - Reteica por Servicios	1%	\$ 1.423.500,00	\$ 14.235,00
199 - ESTAMPILLA PROHOSPITAL 1%	1%	\$ 1.423.500,00	\$ 14.235,00
Valor Total			\$ 28.470,00

Afectación Contable				
Cuenta	Centro de Costo	Tercero	Valor Debito	Valor Credito
240101001 - bienes y servicios	1110 - DESPACHO DEL ALCALDE	9138903 - ARISTIDES MANUEL MOLA TARRIBA	\$ 0,00	\$ 1.395.030,00
550105003 - contratación de aseo y vigilancia instituciones educativas	1110 - DESPACHO DEL ALCALDE	9138903 - ARISTIDES MANUEL MOLA TARRIBA	\$ 1.423.500,00	\$ 0,00
410508003 - reteica		9138903 - ARISTIDES MANUEL MOLA TARRIBA	\$ 0,00	\$ 14.235,00
240722002 - estampillas pro hospital universitario 1%		9138903 - ARISTIDES MANUEL MOLA TARRIBA	\$ 0,00	\$ 14.235,00
Totales			\$ 1.423.500,00	\$ 1.423.500,00

Para la constancia se firma la orden de pago No. 25002948.

Orden de Pago

Radicó idurango - Radicado # 3025 - Fecha Radicación: 28/07/2025 00:00 AM

Generó: ncontreras - Imprime: ncontreras





ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ
NIT. 800028432-2

Vigencia:
01/001/2024



**SECRETARIA GENERAL Y DEL
INTERIOR**

RESOLUCION DE PAGO – CONTRATO
PRESTACION DE SERVICIOS - S.E.M.

Versión: 01

RESOLUCION No. 3094 DE 2025
(JULIO 24)

3025

Por medio de la cual se ordena cancelar al señor **ARISTIDES MANUEL MOLA TARRIBA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.9.138.903, la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.423.500,00) por concepto de PAGO CUARTA CUOTA del Contrato de Prestación de Servicios No.211 de 2025.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MAGANGUE
En uso de sus facultades y,
CONSIDERANDO:

Que la Administración Municipal celebró Contrato de Prestación de Servicios No.211 de 2025 con el señor **ARISTIDES MANUEL MOLA TARRIBA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.9.138.903, el cual tiene por objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES UBICADAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE". Amparado bajo los estudios previos, Solicitud de disponibilidad Presupuestal emitido por el Despacho del Alcalde, Certificado de Disponibilidad No. **25000033** de 2025, Registro Presupuestal No.**25000377** de 2025, por valor de **\$8.541.000.00**, con fecha de Inicio 10 de MARZO y fecha de terminación 9 de SEPTIEMBRE de 2025.

QUE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO ESTIPULA – **VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para efectos legales y contractuales el valor total del contrato es la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL (\$8.541.000)**, incluido todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por la suscripción del mismo. El valor del contrato será cancelado por parte de EL MUNICIPIO DE MAGANGUE a favor del CONTRATISTA de la siguiente manera: cancelará por mensualidades vencidas de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.423.500,00)**, incluidos todos los costos derivados de la ejecución del contrato, previa certificación de cumplimiento del supervisor del contrato cuenta de cobro y el pago de la seguridad social e impuestos vigentes. Para cada Pago El SUPERVISOR DEL CONTRATO deberá aprobar por SECOP II los informes que correspondan como requisito previo para autorizar los pagos y verificará que el contratista aporte: Informe de supervisión por el período a pagar, Informe de ejecución del contrato, certificado de recibo a satisfacción y demás Documentos que el supervisor considere necesarios para validar la ejecución técnica del contrato (entregables, evidencias, documentos soporte o productos, de acuerdo al contrato suscrito), cuenta de cobro y/o Factura electrónica si la persona es responsable de IVA en su RUT y el código CUFE para la validación de la factura ante la DIAN, asimismo cumplir con los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario, Planilla de pago del Sistema Seguridad Social Integral en Salud, pensiones y riesgos laborales

CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO ESTIPULA – **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** -: El plazo de ejecución Del presente contrato será de seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución , es decir a partir del 10 de MARZO AL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Que la Secretaria de Educación Municipal, en calidad de Supervisora remite a este despacho el informe de Gestión de Actividades, certificación de cumplimiento, cuenta de cobro por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.423.500,00) y pago de la Seguridad social Para los trámites correspondiente al PAGO CUARTA CUOTA del Contrato.

Que por lo anteriormente expuesto, el alcalde encargado del Municipio de Magangué.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Cancelese al señor **ARISTIDES MANUEL MOLA TARRIBA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.9.138.903, la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.423.500,00) por concepto de PAGO CUARTA CUOTA del Contrato de Prestación de Servicios No.211 de 2025. correspondiente al periodo ejecutado del 10 de JUNIO AL 9 DE JULIO de 2025, en virtud de los considerandos anteriores.

ARTICULO SEGUNDO: Impútese el presente gasto con cargo al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de 2025.

ARTICULO TERCERO: Dese conocimiento al señor Director Financiero Municipal para los fines legales respectivos.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Magangué, a los VEINTICUATRO (24) días del mes de JULIO de Dos Mil VEINTICINCO (2025).

MANUEL ISAAC VALDELAMAR CASTRO
Alcalde Municipal (e)
Decreto No.588 de 2025

REVISÓ: MANUEL ISAAC VALDELAMAR CASTRO
SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR

CONTROL DE LEGALIDAD: MAIRA VILLAMIZAR MENCO
ASESORA JURIDICA